

# ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**AS-SM-1-2024-MDH/A-CS-1**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO – ANTA – CUSCO

En el Distrito de Huarucondo, Provincia de Anta, siendo las 11:00 am del día 26 de marzo del 2024; en la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huarucondo, sito en la plaza de armas S/N Huarucondo – Anta – Cusco, se reunieron los miembros del comité de selección, conformado por el titular Presidente NANCY JUANA ASCONA SULLA con DNI N°43392627 (Experto Independiente), Titular Miembro 1 EDDER CRISTHIAN GUTIERREZ QUISPE con DNI N°46958486 (OEC), Titular Miembro 2 NERY ESTRADA HUAMAN con DNI N°45127139 (ÁREA USUARIA); con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección AS-SM-1-2024-MDH/A-CS-1; por un valor estimado de S/ 145,035.00 (Ciento cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 00/100 soles).

A continuación, se deja constancia que en fecha 13/03/2024 se ha cumplido con registrar en el sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE) según lo establece el art. 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, todos los datos relativos al desarrollo de este procedimiento. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento al art. 89° del RLCE y se desarrolla de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE el registro de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20527786461	
2	Proveedor con RUC	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20602102344	
3	Proveedor con RUC	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20608833031	
4	Proveedor con RUC	20609876361	AGROINDUSTRIA TASTY YUNO S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20609876361	
5	Proveedor con RUC	20610518835	ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20610518835	
6	Proveedor con RUC	20612018783	ALMACENES R & P RUNBO AL 3000 S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20612018783	

**SEGUNDO:** Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE los postores que hayan presentado propuesta para el presente procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2024	19:50:04	20602102344	21/03/2024	20:13:23	Enviado	Valido		



**COMITÉ VIRGEN MARIA**  
Huarucondo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

**COMITÉ NIÑO JESUS**  
Huarucondo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

**COMITÉ SEÑOR DE HUANCA**  
Huarucondo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

**TERCERO:** Que, según lo indicado en el artículo 73 del reglamento de la Ley de contrataciones, se procede a verificar las ofertas de los postores que han presentado la documentación requerida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, se realiza la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos como documentación mínima obligatoria.

Dado que se ha convocado 1 ítem, que contiene 3 productos, se procede a verificar las propuestas de los postores que hayan postulado para dicho ítem.

**Ítem 1: Leche evaporada entera de 400 gr a más; Mezcla de harinas de cereales y leguminosas (quinua, kiwicha, arveja, cañihua, ajonjolí y maca) fortificado con vitaminas y minerales; Mezcla de hojuelas precocidas de avena, quinua, kiwicha, cañihua y harina de plátano fortificada con vitaminas y minerales.**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	LM GLOBAL IMPORT EIRL.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2).	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3).	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Importante: Se admitirán registros sanitarios de productos cuya denominación no sea exactamente igual a la del producto objeto de la contratación, siempre y cuando éste comparta la misma composición cualitativa de ingredientes básicos y los mismos aditivos alimentarios que el producto solicitado por la Entidad. Para dicho efecto adjuntar copia de la documentación presentada a DIGESA que acredite tal condición.	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Importante: El Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	CUMPLE



COMITÉ VIRGEN MARIA  
Huarocundo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

COMITÉ NIÑO JESUS  
Huarocundo - Anta

COMITÉ SEÑOR DE HUANCA  
Huarocundo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

g)	<p>Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado.</p> <p>Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 4492001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.</p> <p>En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes y reservorios de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados.</p> <p>En caso que el postor sea distribuidor o comercializador que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor o comercializador que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante. Con una antigüedad no mayor a 8 meses</p> <p><b>Importante:</b> La presentación de este documento acredita el cumplimiento de las actividades de saneamiento ambiental al que están obligadas a realizar las empresas fabricantes de alimentos y almacenes, si fuera el caso, actividades a realizar en cumplimiento al D.S. 022-2001-SA.</p>	CUMPLE
h)	<p>Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 días calendarios de los productos objeto de la convocatoria, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto, defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo.</p> <p>Requerido para ambos productos.</p> <p><b>Importante:</b> La presentación de este documento permite a la entidad el solicitar reposición de productos defectuosos, propios de la fábrica u ocasionados durante el traslado de los alimentos.</p>	CUMPLE
i)	<p>Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). Requerido los productos (harina y hojuela).</p> <p><b>Importante:</b> La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</p> <p>La certificación debe corresponder a la línea del producto ofertado y debe tomar como documento normativo para la certificación la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA y su modificatoria RM. 860-2017/MINSA, D.S. 007-98-SA, y su modificatoria DS. 004-2014/MINSA y RM. 066-2015/MINSA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a la previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, si parte de las operaciones unitarias son realizadas por una empresa tercera, se debe de acreditar también dicha certificación del tercero con el mismo alcance normativo.</p>	CUMPLE
j)	<p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de autorización sanitaria dispuesto en el literal b) de los productos 2 y 3 referido la acreditación del grupo al cual pertenece cada producto. Grupo de mezclas fortificadas para el caso de la harina y hojuelas precocidas para el caso de la hojuela, ello concordante con las capturas de pantalla de la VUCE.</p>	CUMPLE
k)	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (<b>Anexo N°5</b>).</p>	CUMPLE
l)	<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N°6</b>. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	CUMPLE



COMITÉ VIRGEN MARIA  
Huarcocondo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

COMITÉ NIÑO JESUS  
Huarcocondo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

COMITÉ SEÑOR DE HUANCA  
Huarcocondo - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

Revisada la documentación de presentación obligatoria de acuerdo al capítulo II de los documentos para la admisión de la oferta; la propuesta presentada por el postor **LM GLOBAL IMPORT EIRL.**, cumple con los documentos solicitados, por lo que se da por ADMITIDA la propuesta. =====

**CUARTO:** Acto seguido, las propuesta admitida que pasa a la etapa de evaluación es:

Ítem 1: Leche evaporada entera de 400 gr a más; Mezcla de harinas de cereales y leguminosas (quinua, kiwicha, arveja, cañihua, ajonjolí y maca) fortificado con vitaminas y minerales; Mezcla de hojuelas precocidas de avena, quinua, kiwicha, cañihua y harina de plátano fortificada con vitaminas y minerales.

N°	POSTOR / PARTICIPANTE	RUC.	ESTADO
1	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602102344	ADMITIDO

En ese sentido, se procede a evaluar las ofertas admitidas aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas:

**Ítem 1: Leche evaporada entera de 400g a más; Mezcla de harinas de cereales y leguminosas (quinua, kiwicha, arveja, cañihua, ajonjolí y maca) fortificado con vitaminas y minerales; Mezcla de hojuelas precocidas de avena, quinua, kiwicha, cañihua y harina de plátano fortificada con vitaminas y minerales.**

EVALUACION DE OFERTAS			
DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	POSTOR / PARTICIPANTE	PRECIO DE LA OFERTA	
1	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 144,540.00	
N°	FACTORES DE EVALUACION	MONTO OFERTADO S/.	PUNTOS
A.	Precio	144,540.00	50
B.	Valores Nutricionales	Harina: Energía mayor a 331 kcal - 4 puntos Hojuela: Energía mayor a 330 kcal - 4 puntos Leche: Energía mayor a 122 kcal - 4 puntos	12
C.	Condiciones de procesamiento	Harina: 100% ----- 5 puntos Hojuela: 100% ----- 5 puntos Leche: 99.37% ----- 3 puntos	13
D.	Porcentaje de componentes nacionales	Harina: 95.61% ----- 4 puntos Hojuela: 95.61% ----- 4 puntos Leche: 97% ----- 4 puntos	12
E.	Preferencia de los consumidores beneficiarios	Harina: no presenta ----- 0 puntos Hojuela: no presenta ----- 0 puntos Leche: no presenta ----- 0 puntos	0
G.	Mejoras a las Especificaciones	Harina: presenta - ----- 4 puntos Hojuela: presenta - ----- 4 puntos Leche: no presenta ----- 0 puntos	8
PUNTAJE TOTAL			95
Bonificación (5%) – REMYPE			4.75
PUNTAJE FINAL			99.75

**Nota:** El Factor referido a la preferencia de los consumidores beneficiarios. El postor no ha realizado la prueba de aceptabilidad con los beneficiarios del programa Y, no acredita mejoras a las especificaciones para la leche evaporada entera.



COMITÉ VIRGEN MARÍA  
Huarcocondo - Anta

COMITÉ NIÑO JESÚS  
Huarcocondo - Anta

COMITÉ SEÑOR DE HUANCA  
Huarcocondo - Anta

**Ítem 1: Leche evaporada entera de 400 gr a más; Mezcla de harinas de cereales y leguminosas (quinua, kiwicha, arveja, cañihua, ajonjolí y maca) fortificado con vitaminas y minerales; Mezcla de hojuelas precocidas de avena, quinua, kiwicha, cañihua y harina de plátano fortificada con vitaminas y minerales.**

N°	POSTOR / PARTICIPANTE	RUC.	ORDEN DE PRELACIÓN
1	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602102344	PRIMER LUGAR

**QUINTO:** Acto seguido, se continúa con el proceso de calificación, verificando la documentación presentada y solicitada en los requisitos de calificación. Aplicada al postor que obtuvo el primer lugar.

Ítem 1: Leche evaporada entera de 400 gr a más; Mezcla de harinas de cereales y leguminosas (quinua, kiwicha, arveja, cañihua, ajonjolí y maca) fortificado con vitaminas y minerales; Mezcla de hojuelas precocidas de avena, quinua, kiwicha, cañihua y harina de plátano fortificada con vitaminas y minerales.

N°	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	LM GLOBAL IMPORT EIRL.
A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: todas las leches evaporadas enteras. harinas extruidas y sus mezclas; fortificadas con vitaminas y minerales; hojuelas precocidas y mezclas; fortificadas con vitaminas y minerales.	CUMPLE

**SEXTO:**

Los integrantes del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de oferta y calificación de acuerdo con el análisis efectuado y plasmado en los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

N°	POSTOR / PARTICIPANTE	RUC.	ESTADO
1	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602102344	Calificado

**SEPTIMO:** Buena pro.

Los integrantes del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados obtenidos en las etapas de ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO, en concordancia al Art. N°76 del



COMITÉ VIRGEN MARÍA  
Huaraco - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

COMITÉ NIÑO JESUS  
Huaraco - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

COMITÉ SEÑOR DE HUANCA  
Huaraco - Anta

PRESIDENTA DE VASO DE LECHE

RLCE, otorgando la Buena Pro al postor: **LM GLOBAL IMPORT EIRL**, con RUC. **20602102344** por el monto de **S/. 144,540.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y 00/100 soles)**. No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 13:00 horas del mismo día y año en curso; adimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

 <p>NANCY JUANA ASCONA SULCA DNI:43392627 PRESIDENTE TITULAR</p>	 <p>EDDY CRISTIAN GUTIERREZ -ANTICUISPE DNI N°46958486 Titular Miembro 1</p>	 <p>NERY ESTRADA HUAMAN DNI N°45127139 Titular Miembro 2</p>
---	---	---

**COMITÉ VIRGEN MARIA**  
 Huaraco - Anta  


**COMITÉ NIÑO JESUS**  
 Huaraco - Anta  


**COMITÉ SEÑOR DE HUANCA**  
 Huaraco - Anta  


PRESIDENTA DE VASO DE LECHE PRESIDENTA DE VASO DE LECHE PRESIDENTA DE VASO DE LECHE